

329414

130577

P A T E N T E D E I N T R O D U C C I O N

por DIEZ años

cuyo privilegio se solicita para España, sus territorios y plazas de soberanía, a favor de:

D. MANUEL AIORDA ESCALONA

de nacionalidad española, con domicilio en Barcelona, calle Caspe, núm. 46, por:

"PERFECCIONAMIENTOS EN LOS MECANISMOS PLEGABLES PARA SUSTENTACION DE MESAS Y SIMILARES".

MEMORIA DESCRIPTIVA

5. La presente invención, conforme se indica en el enunciado, se refiere a unos perfeccionamientos en los mecanismos plegables para sustentación de mesas y similares, y más concretamente a mecanismos para mesas que comprendan un tablero plano con patas articuladas susceptibles de plegarse contra la cara inferior del mismo. - - - - -

10. Los perfeccionamientos de acuerdo con la invención, se caracterizan porque cada una de las patas forma un plano achaflanado en su esquina de la mesa, con un ángulo de apertura superior a los noventa grados, soportado por un brazo auxiliar con dispositivo de tope, rebatiéndose ambos hacia el centro de la mesa, y estando sometida cada pata a la presión permanente de un elemento de resorte acoplado al brazo auxiliar. - -

15. Cada uno de estos brazos auxiliares queda así mismo articulado con la mesa, situándose entre el plano de cada pata y el vértice ideal en cada esquina de la mesa. - - - - -

20. En cuanto a las patas, quedan constituidas por dos elementos gemelos a modo de muleta, con un travesaño que los enlaza en su parte superior separada, sobre el que se apoya a presión el brazo auxiliar, asegurándose en la posición de apertura por medio de una mues

25.

ca en el brazo auxiliar, que se encaja en aquel travesaño. - - - - -

5. Las disposiciones realizadas conforme las anteriores características ofrecen una perfecta estabilidad en la mesa una vez montada. Es prácticamente imposible que la mesa así dispuesta se pliegue por cualquier movimiento involuntario, ya que su superficie ha de levantarse para permitir que, entrando en función el elemento de resorte del brazo auxiliar, las patas se rebatan, y ello debido a que el arco que han de describir los extremos de las patas para plegarse, es inicialmente inferior al nivel de apoyo. - - - - -

10. En cuanto a la forma de apertura o montaje de las patas, y por tanto de la mesa, no puede ser más sencillo: basta girar cada una de ellas hasta el punto en que quede encajada la muesca del brazo con el travesaño de la pata, operación que se realiza venciendo la presión del resorte en el brazo. Y para rebatir las patas, se actúa a la inversa, colaborando con la presión del brazo que tiende por sí sola a realizar el plegado. - -

15. Para facilitar la descripción de todo lo que antecede, se hace referencia seguidamente a la lámina de dibujos que se acompaña a esta memoria, la cual, dado su fin explicativo, deberá considerarse como desprovista de todo carácter limitativo respecto al alcance de la protección legal que se recaba. En los dibujos: -

25. Figura 1 es una vista en planta inferior de una mesa cuadrada, provista de los perfeccionamientos

según la invención. Las patas se hallan, en esta vista, rebatidas. - - - - -

Figura 2 es una vista análoga a la anterior, pero con las patas extendidas o abiertas. - - - - -

5. Figura 3 detalla, en alzado lateral una pata y disposición anexo, en posición extendida. - - - - -

Figura 4 ilustra, en una perspectiva esquemática la misma pata de la figura anterior. - - - - -

10. Figura 5, es un detalle en alzado lateral, del dispositivo de encaje entre pata y brazo auxiliar, y del elemento de resorte en este último. - - - - -

15. Son elementos básicos en una mesa con los actuales perfeccionamientos: el tablero 1 que constituye la superficie de la mesa, las patas 2 y los brazos auxiliares 3. - - - - -

20. Cada pata 2 se halla formada por dos elementos 4 unidos a modo de culetas, de modo que están juntas en su parte inferior 5 y se separan en la superior 6, donde quedan enlazadas a modo de puente por el travesaño 7. Como ya es usual, las patas 2 se articulan en la cara inferior del tablero 1, según el eje 8. Cada pata 2 va montada en una placa 9 fijada en el ángulo o esquina de la mesa. - - - - -

25. En cuanto a los brazos auxiliares 3, también están montados en la placa 9, si bien su eje de articulación 10 se aproxima mucho más al vértice del ángulo de

5. la mesa, como se observa en la figura 1. Se dispone uno de estos brazos 3 en el centro de cada pata 2. Interiormente, cada brazo 3 tiene un elemento de resorte 11, uno de cuyos extremos 12 se apoya en la pata fija del brazo auxiliar, mientras el otro 13 se apoya en la parte móvil. También cada brazo tiene una muesca 14 en la que se aloja el travesaño 7 cuando la mesa está abierta, según se representa en la figura 5, en la misma posición que la figura 3. - - - - -

10. Teniendo la mesa plegada, tal como se indica en la figura 1, hay que levantar cada pata haciéndola bascular en su articulación, hasta que el travesaño 7 encaje en la muesca 14 del brazo auxiliar, que también se habrá izado simultáneamente con la pata, en la que se apoya. - - - - -

Y supuesta la mesa abierta, figura 2, liberando el travesaño 7 de su encaje en la muesca 14, la misma presión del brazo auxiliar ayudará a rebatir las patas.

20. Sin embargo, cuanto se ha expuesto no debe suponer impedimento ni limitación alguna para que los perfeccionamientos de acuerdo con la invención puedan ser realizados con modificación de alguna de las partes o piezas descritas y presentadas. Así, es indiferente la resolución concreta que se dé al elemento de presión para el brazo auxiliar, a la forma de fijar cada pata con su brazo auxiliar, a la constitución de cada pata, que aquí se ha indicado como una mulata, pero que puede ser cualquiera otra adecuada al caso, pues nada impide que

25.

puedan separarse los dos elementos de una misma pata al llegar al extremo de apoyo en el suelo, por ejemplo. - -

5. Debe hacerse constar, en general, que en estos perfeccionamientos podrán introducirse cuantas variantes de detalle la experiencia y la práctica puedan aconsejar, en cuanto a dimensiones, número de piezas integrantes, materiales empleados, y demás circunstancias accesorias, siempre que con ello no se desvirtúe su esencialidad, que es la que se concreta en la primera de las reivindicaciones que siguen, ya sea considerada aisladamente, ya sea considerada junto con una o varias de las reivindicaciones restantes. - - - - -
- 10.

N O T A

15. Se declaran de novedad y propiedad, para España, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

- 1.- Perfeccionamientos en los mecanismos plegables para sustentación de mesas y similares, del tipo adaptable a un tablero plano con patas articuladas susceptibles de plegarse contra la cara inferior del mismo, caracterizados porque cada una de las patas forma un plano inclinado con su esquina respectiva de la mesa, con un ángulo de apertura superior a los noventa grados, soportado por un brazo auxiliar con dispositivo de tope, rebatiéndose ambos hacia el centro de la mesa, y estando sometida cada pata a la presión permanente de un elemento de resorte acoplado al brazo auxiliar. - - - - -
- 20.
- 25.

5. 2.- Perfeccionamientos en los mecanismos plegables para sustentación de mesas y similares, según la reivindicación 1, caracterizadas porque cada uno de los brazos auxiliares queda articulado con la mesa, situándose entre el plano de cada pata y el vértice ideal en cada ángulo de la mesa. - - - - -

10. 3.- Perfeccionamientos en los mecanismos plegables para sustentación de mesas y similares, según las reivindicaciones 1 y 2, caracterizados porque cada pata está constituida por dos elementos gemelos a modo de muleta, con un travesaño que los enlaza en su parte superior separada, sobre el que se apoya a presión el brazo auxiliar, asegurándose en la posición de apertura por medio de una muesca en el brazo auxiliar, que se encaja en aquel travesaño. - - - - -

15. 4.- "PERFECCIONAMIENTOS EN LOS MECANISMOS PLEGABLES PARA SUSTENTACION DE MESAS Y SIMILARES". - - - -

20. Todo ello, tal como se describe y reivindica en la presente memoria, que consta de siete hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de dos láminas de dibujos que la ilustran.

MADRID, 23 JUL. 1966.

P. A. M. CURELL SUÑOL

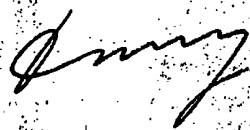


FIG. 1

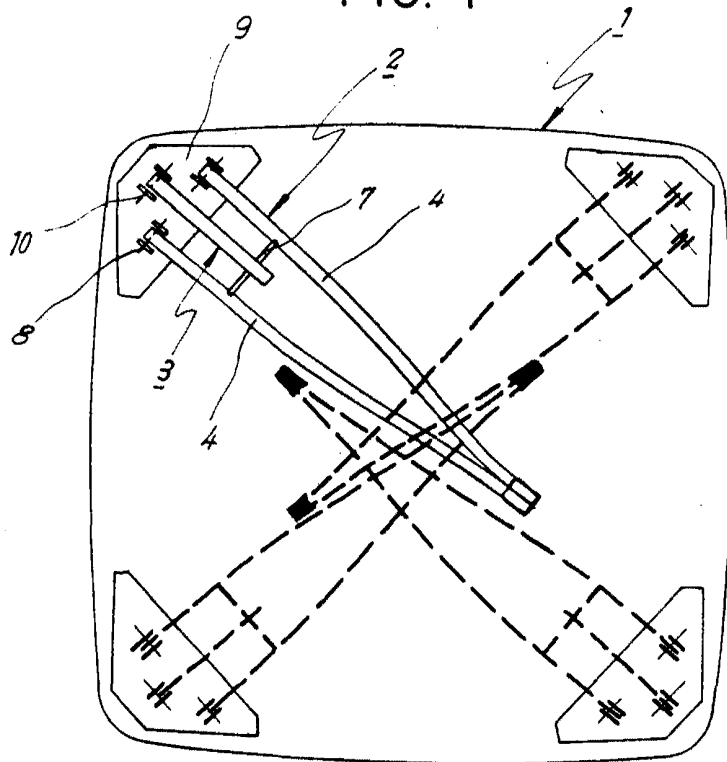
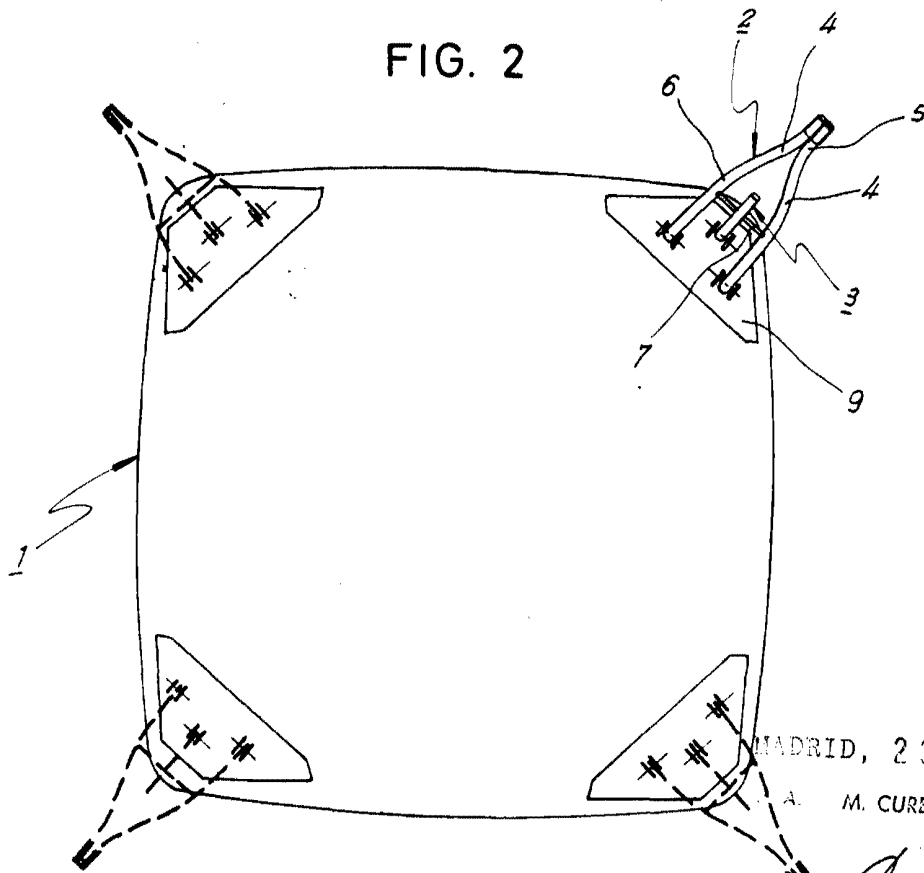


FIG. 2



MADRID, 23 JUN 1977
A. M. CURELL SUÑO

[Handwritten signature]

FIG. 3

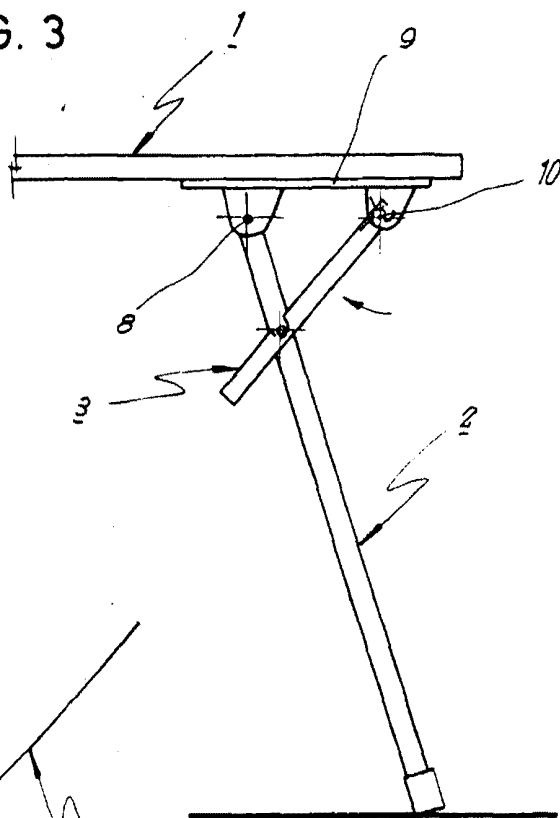


FIG. 4

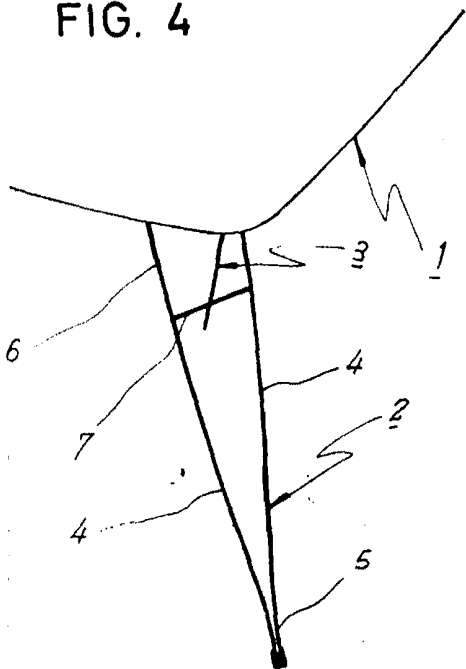
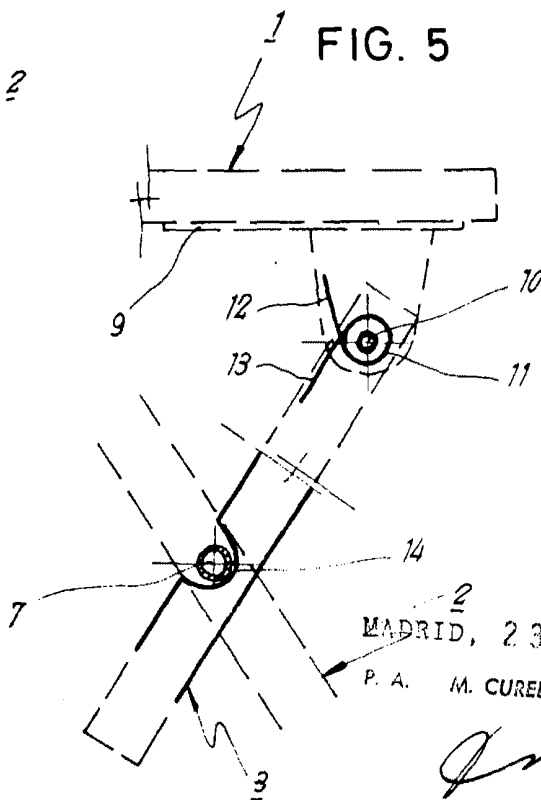


FIG. 5



MADRID, 23 JUL 1917
P. A. M. CURELL SUÑOL